



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Correo electrónico: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá D.C., primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2019-00733-00

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora guardo silencio, el despacho **Dispone:**

Permanezca el expediente en la secretaría, a la espera del impulso procesal de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 061 de 2 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.